

DISPOSICION Nº 7240

2 1 OCT 2011 BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-454-10-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma CAHESA S.A., solicita su reinscripción, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el Nº 020031739, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.



O

//..



DISPOSICIÓN N 7 2 4 0



//..

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbase a la firma CAHESA S.A., con domicilio en la calle Cochabamba 913, Piso 6º Dto. C – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle 1206 - La Huella 730 – Ing. Allan – Florencio Varela – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 020031739, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Calderón, Raúl Oscar. (Mat. Nº 2.449).

ARTICULO 3°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3670/07, bajo el N° 020031739, a la firma CAHESA S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020031739, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).

ł

//..



T/

DISPOSICIÓN Nº 7240



//..

ARTICULO 5º: Registrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifiquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. No: 1-47-2110-454-10-4

DISPOSICIÓN Nº 7 2 4 0

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos)
- Detergentes (líquidos/sólidos)
- Productos para acondicionado de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos/sólidos)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-454-10-4

DISPOSICION N°

724(

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.'